



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MDC/ALC

000446

Camanti, 30 de abril, 2021

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

VISTOS.- El Informe N°008-2021-MSGIRS-WEIM/MDC-Q, de fecha 27 de abril del 2021; presentado por el Ing. **WALDIR ITURRIAGA MEJÍA**, Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO"; Informe N°049-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 29 de abril del 2021, presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Inspector del proyecto antes mencionado, Informe Legal N° 0062-2021-ALE-MDC, de fecha 30 de abril del 2021, presentado por el Asesor Legal Externo, y el Informe N° 0101-2021-GM-MDC, de fecha 30 de abril del 2021, de la Gerencia Municipal, con el cual solicitan la aprobación de la ampliación de plazo N° 01, por el periodo de 61 días calendario del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, mediante Informe N° 008-2021-MSGIRS-WEIM/MDC-Q, de fecha 27 de abril del 2021; presentado por el Ing. **WALDIR ITURRIAGA MEJÍA**, Residente del Proyecto, solicita ampliación de plazo N° 01, por el periodo de 61 días calendario del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO"; del 01 de mayo del 2021 hasta el 30 de junio del 2021.

Que, mediante Informe N°049-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 29 de abril del 2021, presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, en su calidad de inspector de proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO"; solicita en el numeral VI. LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por las causales siguientes:

- Creación de nuevas partidas y mayores metrados: en el desarrollo y ejecución del proyecto en mención se crearon nuevas partidas en el informe de los residentes anteriores, que ejecutaron en el 2018 -2019 por lo que generó avance de más de 50.00% con un saldo 506.029.37 el cual en el avance real de la obra esta a un 35.98 al mes de marzo con un saldo de \$/ 1, 104.000.81 con 64.02% el cual a la fecha según el cronograma del avance físico financiero es bajo por lo que solicita la ampliación de plazo por dos meses para avanzar con lo programado en avance físico.
- Inclemencias del recojo de residuos sólidos: los eventos suscitado referidos que se dio en la recolección de residuos sólidos de materia orgánica, inorgánica, plásticos, cartón y otros que suscitan el retraso de los avances de las metas físicas en los programas según expediente técnico o cual según el cronograma de avance y lo programas se tiene un desbalance, el cual no pudo llegar a la meta programada.
- Residuos sólidos no atendidos: dificultades en la atención de los requerimientos de forma oportuna generando retrasos en la ejecución del proyecto que no fueron atendidos a tiempo por no contar con el insumo o material de bioseguridad al personal de campo.
- Además aparecen otras causales sustentadas en el cuaderno de actividades, emitidas por la inspección y la jefatura de proyecto, así como eventos de conocimiento regional, como la falta de liquides de los años 2019 -2020, afectaron la ruta crítica mostrada en el cronograma de ejecución física del proyecto (...), solicitando la ampliación de plazo N° 01 sustentando su pedido por el plazo de 61 días calendario, ratificando el residente del proyecto el Ing. Waldir Iturriaga Mejía, con el INFORME N°008-2021-MSGIRSWEIM/MDC-Q.

Que, mediante Informe Legal N° 0062-2021-ALE-MDC, de fecha 30 de abril del 2021; del Asesor Legal Externo, teniendo como antecedente los informes antes mencionados, es procedente la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 61 días calendario del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO";





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000445



Que, mediante Informe N° 0101-2021-GM-MDC, de fecha 30 de abril del 2021; la Gerencia Municipal tiene como opinión procedente la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 61 días calendarios del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-REGIÓN DE CUSCO";

Que, el numeral 1) del Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que, las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios; que asimismo el numeral 5) del Artículo 1, prescribe que, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y el término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diario de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así t los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

Que, el numeral 8) del Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, indica que, el ingeniero residente y/o inspector presentaran mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas

Que, en el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO", fue aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 65-2019-MDSC/A, es por ello que debe aprobarse la solicitud del supervisor del proyecto.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 61 días calendarios del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO". del 01 de mayo del 2021 al 30 de junio del 2021. Que como anexo forma parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - EXHORTAR Y RECOMENDAR al Residente y el Supervisor del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO", cumplan con los plazos establecidos conforme a la directiva de obras por administración directa.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26128641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo